



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 108-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole entre otras, nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Cindy Marisol Orellana Cisneros, Asesora de Magistratura, mediante nota de fecha 12 de diciembre del año en curso, solicita ser trasladada al puesto de Coordinadora III (Coordinadora de Voto en el Extranjero) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, indicando que acepta una rebaja salarial a lo que actualmente devenga;

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-684-12-2025, de fecha 13 de diciembre del año en curso, hace referencia que mediante Acuerdo número 102-2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, fue creado el puesto de Coordinador (a) III (Coordinador (a) de Voto en el Extranjero) de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **CINDY MARISOL ORELLANA CISNEROS**, quien cumple con el puesto mencionado, por lo que somete a consideración lo siguiente:

1. **Trasladar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" a la Licenciada **CINDY MARISOL ORELLANA CISNEROS**, al puesto de Coordinador (a) III (Coordinador (a) de Voto en el Extranjero), de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, con número de plaza, salario base mensual y cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones específico para el año 2026;
2. **Declarar vacante** el puesto de Asesor (a) de Magistratura, con número de plaza que corresponda en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones específico para el año 2026, por lo que debe emitirse la disposición respectiva;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 145 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas), 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **CINDY MARISOL ORELLANA CISNEROS**, al puesto de Coordinadora III (Coordinadora de Voto en el Extranjero), de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, con número de plaza, salario base mensual y cargo a la partida que corresponda en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones específico para el año 2026;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Asesor (a) de Magistratura, con número de plaza que corresponda en el presupuesto analítico de puestos y remuneraciones específico para el año 2026;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolanos
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

